

**Gestión de Administración y Finanzas**  
**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

**NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE**

Notificación núm. NO-GAF-C-018-2025  
Miércoles 23 de julio de 2025

A : **EVS Films Producciones, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2025-004**, para la contratación de servicios profesionales de fotografía, grabación y edición de videos para la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a Mipymes.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES**

- Certificación, vigente, emitida por la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día. – *La certificación presentada se encuentra vencida.*
- Certificación, vigente, emitida por la **Tesorería de la Seguridad Social**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. – *La certificación presentada se encuentra vencida.*
- **Estatutos Sociales**, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. – *Documento no presentado.*

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- **Personal propuesto:** Currículo del personal propuesto, donde se pueda comprobar la experiencia y competencias técnicas para realizar labores de fotografía y video. – *En la documentación presentada no se evidencia el currículo del personal propuesto, por lo que no es posible verificar su experiencia y competencias técnicas.*

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [comitedecompras@enj.org](mailto:comitedecompras@enj.org) o de manera física en la calle

**Gestión de Administración y Finanzas**  
**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia “Documentación Subsanable, proceso: ENJ-CCC-CP-BS-2025-004”, a más tardar el viernes veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025), hasta las 03:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2025-004, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Richard Alejandro Gómez Encarnación**

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones